



2606
(03NOV17)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2606 DE 2017
03 NOV. 2017

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220027795 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226952**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 21, ubicado (s) en la **SECRETARIA GENERAL – ADMINISTRATIVA**.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220027795 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 21, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) **JOSÉ DE JESÚS GIL BARRETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.309.370.

Que mediante Resolución 1187 del 18 de julio de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) **JOSÉ DE JESÚS GIL BARRETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.309.370, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 21.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2017, se comunicó al señor (a) **JOSÉ DE JESÚS GIL BARRETO**, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 1187 del 18 de julio de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) **JOSÉ DE JESÚS GIL BARRETO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 19.309.370, manifestó mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2017, la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante Resolución 1187 del 18 de julio de 2017, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 21.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 1187 del 18 de julio de 2017, señor (a) **JOSÉ DE JESÚS GIL BARRETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.309.370, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 21.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No: 2606 DE 2017

03 NOV. 2017

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo"

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

03 NOV. 2017

Mauricio Perfetti
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH
Revisó: Luz Esther Bueno Acero - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Mary Luz Cardenas Fonseca- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vp. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General